

LUNES, 16 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-2213 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Control Horario de los Empleados Públicos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Reglamento de Control Horario de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Santoña.

El citado acuerdo se somete al preceptivo trámite de información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santoña, 6 de marzo de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2020/2213](#)